



DECRETO ALCALDICIO N° 863
LITUECHE, 15 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de comprar artículos de aseo para las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener las dependencias en óptimas condiciones para la atención de los usuarios.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra de artículos de aseo para las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

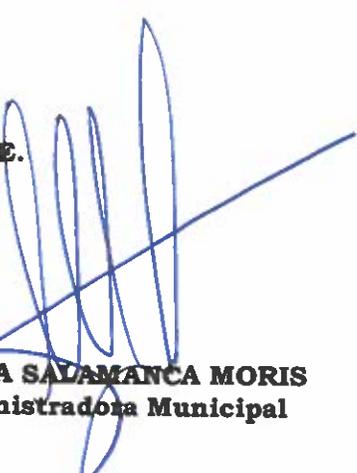
PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
TEKNOX S.A.	76.389.113-5	\$ 856.588

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 856.588

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto Área Salud año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden SR. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

